

## **DICTAMEN DEL CSC SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO CÓRDOBA III MILENIO (2º PLAN ESTRATÉGICO DE CÓRDOBA)**

La Sra. Alcaldesa de la Ciudad ha remitido a este Consejo Social el documento denominado PLAN DE ACCION INTEGRADO CORDOBA III MILENIO (2º PLAN ESTRATEGICO DE CORDOBA), para su debate y emisión del preceptivo informe.

Dicho documento fue abordado en la Comisión Permanente de Gobierno del CSC, en la sesión celebrada el 27 de septiembre último, acordándose que se trasladara al Pleno del órgano, requiriendo tanto a las Comisiones de Trabajo, como a los Consejeros a título individual, la formulación de cuantas aportaciones y sugerencias considerasen necesarias.

El documento que se somete a informe tiene como antecedentes los denominados "Nuevos retos para el desarrollo estratégico de Córdoba" (Documento Inicial) y "Estrategia Integrada Córdoba 2010", elaborados por las distintas Comisiones Temáticas que, bajo la coordinación de la Oficina de Proyectos Estratégicos, han venido trabajando en los últimos años en esta materia.

El documento se compone de un conjunto de fichas y tiene como finalidad definir una serie de iniciativas claves, estableciendo las prioridades entre ellas, así como los programas necesarios para llevarlas a cabo.

Estudiado y debatido el documento en la sesión del Pleno del CSC celebrada el 18 de octubre de 2006, se aprobó el siguiente

Consejo Social de Córdoba – Casa Ciudadana.- Ronda del Marrubial s/n 14007-Córdoba -

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[csc.secretario@ayuncordoba.es](mailto:csc.secretario@ayuncordoba.es) y [csc.presidente@ayuncordoba.es](mailto:csc.presidente@ayuncordoba.es)



**CÓRDOBA 2016**  
Ciudad Europea de la Cultura

## **DICTAMEN**

1º.- El CSC quiere poner de relieve el extraordinario interés que el 2º Plan Estratégico de Córdoba (PEC) presenta para el desenvolvimiento de las actividades, tanto municipales, como ciudadanas, en el horizonte de 2010.

2º.- El CSC se felicita por la extraordinaria muestra de debate y participación ciudadana que supone la colaboración de tantas personas y entidades como han colaborado en los trabajos de confección de los distintos documentos que desembocan en el PAI, como documento final del PEC.

3º.- Sentado esto, el CSC no puede dejar de constatar que el documento que se le somete, tal vez por sus propias características, adolece de cierto voluntarismo, que se refleja en declaraciones genéricas sobre cómo debe ser la ciudad en el futuro, sin que queden excesivamente claros los medios de que se dispone para hacerlas realidad.

4º.- El CSC considera que sería necesario que el PEC se definiera de una forma clara y unívoca sobre el modelo de ciudad —y, por ende, de ciudadanía— que se pretende conseguir para Córdoba, de forma que las distintas iniciativas que se plantean se proyectaran en una misma dirección, consiguiendo así una mayor eficacia.

5º.- Coincidiendo con el propio documento, el CSC estima que el PEC no debe entenderse como un plan municipal, ya que, si bien está promovido por el Ayuntamiento, la gestión estratégica es una tarea que incumbe al conjunto de administraciones de diverso ámbito, así como a las entidades y colectivos que inciden sobre las tareas que el mismo propone, y a la ciudadanía cordobesa en general.

6º.- De ahí que el CSC considere que debía atribuírsele un mayor papel como implicado en en los distintos programas que integran el PEC.

7º.- Por otra parte, el CSC considera necesario crear una estructura organizativa permanente más sólida que la actual, de forma que se garantice la coordinación —y en ocasiones el liderazgo— de las actuaciones de los distintos agentes sociales, económicos y ciudadanos, así como de las administraciones públicas implicadas, para conseguir un óptimo rendimiento de los recursos económicos necesarios para llevarlas a efecto.

Consejo Social de Córdoba – Casa Ciudadana.- Ronda del Marrubial s/n 14007-Córdoba -

Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86

[csc.secretario@ayuncordoba.es](mailto:csc.secretario@ayuncordoba.es) y [csc.presidente@ayuncordoba.es](mailto:csc.presidente@ayuncordoba.es)



8º.- En este sentido, el CSC juzga conveniente que las propuestas que se contienen en el documento, que resulta algo farragoso en su diseño tipográfico, se plantearan de forma más clara y detallada, con el fin de que, a través de una más asequible información, se consiguiera una mayor implicación de dichos agentes y colectivos sociales, económicos y ciudadanos.

9º.- El CSC estima imprescindible —con independencia de lo antes dicho sobre la necesidad de definir el modelo de ciudad— establecer un catálogo de prioridades entre las distintas iniciativas que el PEC hace. El CSC considera como actuaciones prioritarias, que deberían concretarse y acometerse de inmediato, las siguientes:

- a) Delimitación del **Área Metropolitana**, con especial atención al POTA, actualmente en trámite parlamentario.
- b) **Capitalidad Cultural 2016**: inmediata puesta en marcha de las actividades de la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, con la consiguiente dotación económica para la misma. Urgente elaboración del Libro Blanco de la Capitalidad Cultural (o de la Cultura en Córdoba). Definición de un concepto integral de capitalidad cultural que incorpore un conjunto de valores éticos, sociales, solidarios, medioambientales y económicos.
- c) **Infraestructura aeroportuaria**: definición a medio y largo plazo de las necesidades existentes sobre la misma, así como de las posibilidades de cubrirlas.
- d) **.Infraestructura Cultural y Turística**: Palacio del Sur, Teatros Góngora y de la Axerquía, Biblioteca, Museos y Recinto Ferial (Definición sobre ubicación).
- e) Urgente aprobación y puesta en marcha de la **Agenda 21**.
- f) Urgente aprobación del nuevo **Reglamento sobre Participación Ciudadana**, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico para adaptar el modelo de participación ciudadana a las nuevas realidades.

- g) Definición de los **Parques Empresariales**, estableciendo las necesarias interrelaciones entre los mismos.
- h) Definición del **tipo de tejido económico y de empleo** que la ciudad quiere promover de forma estratégica y prioritaria.
- i) Negociación de un **Pacto por el Bienestar**

El CSC quiere dejar claro que el orden en que se relacionan estas actuaciones no significa el establecimiento de preferencias entre las mismas, siendo conveniente el desarrollo simultáneo.

Córdoba, 18 de octubre de 2006

